

ACORDADA NRO. 118/2014: en la ciudad de Mar del Plata, al día diecinueve del mes de Septiembre del año dos mil catorce, celebrado el Acuerdo de Superintendencia, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la gestión judicial tiene como principal objetivo la **modernización total del Poder Judicial**. Para esto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación creó en diciembre del 2007 la **Comisión Nacional de Gestión Judicial**, encabezada por el Presidente de la Corte Suprema e integrada por jueces de todo el país.

La Comisión es la dependencia encargada de delinear políticas estratégicas y planes operativos que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y criterios de gestión, **impulsan el rediseño del Poder Judicial** y el paradigma que propone la Comisión se distingue por reconocer a la gestión judicial como una **herramienta de apoyo a la labor de los jueces**.

Teniendo en cuenta que dentro de este marco de cooperación existe en esta jurisdicción un Referente de Gestión ante la Comisión de Gestión de la CSJN desde el año 2008, colaborando en cualquier solicitud por parte de la Comisión en relación a la implementación de incontables proyectos, LEX 100, PAIE, oficio electrónico, entre muchos otros, tarea ésta que en muchas oportunidades excede al Departamento de Informática, tanto en las capacidades de recursos humanos como en responsabilidades y competencias propias.

En tal sentido, este cuerpo entiende que resultaría necesario crear con recursos humanos de esta Cámara Federal de Mar del Plata y de los Juzgados Federales de esta ciudad, sin devengar partidas

presupuestarias extras o nuevas a fin de darle un marco de formalidad a la Oficina de Gestión que funcionará en dependencias en este Tribunal, con conocimiento de la Dirección General de Tecnología y de la Corte Suprema de Justicia.

La posibilidad de creación de dicha Oficina de Gestión permitirá determinar y analizar el impacto de cualquier nueva metodología propuesta y evaluar la incidencia que traerá aparejada cualquier modificación del proceso administrativo en las dependencias, posibilitando de esta manera transmitir al Tribunal todos esos conocimientos a fin que dicte la normativa correspondiente.

Y, por ello;

ACORDARON:

Primero: crear en el ámbito de esta Cámara Federal de Apelaciones una Oficina de Gestión, con recursos materiales y económicos propios sin devengar partidas presupuestarias extras e integrada por empleados/funcionarios con experiencia en los procesos administrativos y de gestión del expediente judicial, con conocimiento de ambas instancias, materias y de la jurisdicción misma, con conocimiento de la Dirección General de tecnología y de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: disponer que los Juzgados Federales que funcionan en esta ciudad propongan dos agentes, un titular y un suplente, que reúnan esas condiciones a fin de integrar la Oficina de Gestión implementada en el punto Primero de esta acordada.

Tercero: disponer que una vez creada la Oficina de Gestión de esta jurisdicción judicial el encargado del Departamento de Informática deberá coordinar conjuntamente con el personal designado conforme el Punto Segundo de esta Acordada, la frecuencia de tales

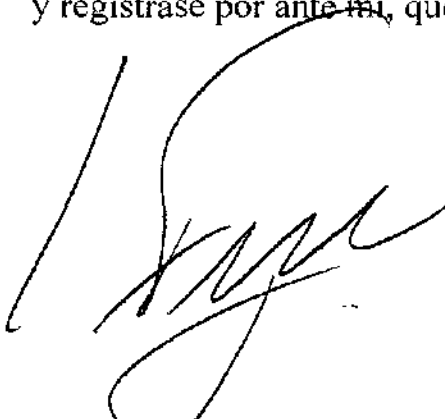
Poder Judicial de la Nación

reuniones a fin de tratar y analizar el impacto de cualquier nueva metodología propuesta como asimismo evaluar la incidencia que traerá aparejada cualquier modificación en el proceso administrativo en las dependencias de esta jurisdicción dentro del uso del programa LEX 100 y por medio de videoconferencia, con representantes de los cuatro Juzgados Federales de Primera Instancia fuera del asiento Mar del Plata que posean idéntica idoneidad a los de esta ciudad.

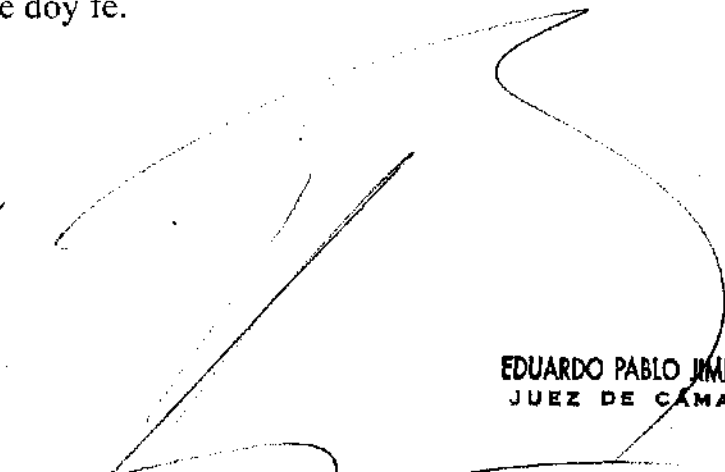
Cuarto: comunicar a quien corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.

USO OFICIAL



JORGE FERRO
JUEZ DE CÁMARA



EDUARDO PABLO JIMÉNEZ
JUEZ DE CÁMARA



DR. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
MAR DEL PLATA



MARÍA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA

